

MODIFICACIÓN N°1 CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR

JORGE GARRIDO MOLINA

J.I. "LA SONRISA DE CALEU" – TILTIL- RMNP

N° INT CHC 423-1

En Santiago, a 05 de agosto de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Director Regional, doña **CAROLINA BIENZOBAS VARGAS**, cédula de identidad N° 13.827.754-2, ambas domiciliadas en calle Dieciocho N° 229, Piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra", por una parte y por la otra don **JORGE GARRIDO MOLINA**, cédula de identidad N° 7.688.377-7, domiciliado en Capilla Caleu S/N Til Til, en adelante "el transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 18 de abril de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte, relativo al jardín infantil "La Sonrisa de Caleu", comuna de Til Til, en los términos y condiciones convenidos en dicho instrumento

SEGUNDO: Por el presente acto las partes incorporan, a la cláusula primera, un segundo párrafo en los siguientes términos:

"Fundación Integra entrega en comodato en este acto al transportista la cantidad de **08** sillas para transporte de niños(as), debiendo emplear el mayor cuidado en la conservación de cada una de ellas y restituir las cuando finalice el servicio de transporte o en cualquier momento en que Fundación Integra lo requiera".

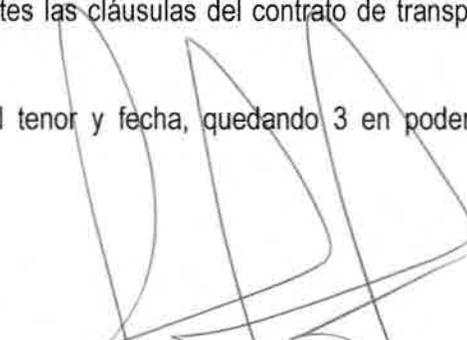
TERCERO: Por el presente acto las partes modifican la cláusula tercera, "Pago de los Servicios" y acuerdan que Fundación Integra pague al transportista la suma de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos) exento de IVA, por cada día trabajado, a contar del día **05 de agosto de 2013**.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del transportista.



JORGE GARRIDO MOLINA
TRANSPORTISTA



CAROLINA BIENZOBAS VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA



JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FUNDACION INTEGRA
REGION METROPOLITANA
ZONA NORPONIENTE